

DECRETO N° 3260.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a partir del día 14 de noviembre del cte. y por el término de seis meses la licencia que solicita el Sr. Edil Alejandro Henry y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Mixto Sr. Hugo Suárez por el término de la misma.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de
noviembre del año dos mil catorce.

Mtro. Darío J. Lorenzo
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario